

DIGITAL • CINE • VIDEO

Quito, junio 27 del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Presente.-

De nuestra consideración:

Adjuntamos una copia certificada de la Cesión de Participaciones con el objeto de actualizar en vuestro sistema la nómina de Socios de Spot Producciones.

Sin otro particular por el momento, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

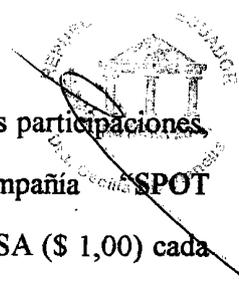

LUIS FERNANDO JERVIS
GERENTE GENERAL

19777
52069
Albita ✓
27 JUN. 2002
17h
Dre...
02.04.02
1800

OK
Ingresado al
Sistema.
2002-07-02


A

cargo, sírvase incorporar una de Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cía. Ltda.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTE, comparece el Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Sr. Luis Fernando Jervis Troya, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. El cedente comparece a esta Cesión de Participaciones Sociales, debidamente autorizado por su cónyuge, la Sra. Dora Patricia Tadea Cuesta Domínguez, conforme se desprende del Poder General otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo, el trece de Noviembre del dos mil, documento que para fines legales, se adjunta a esta escritura. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Con la denominación de "SPOT PRODUCCIONES Cía. Ltda.", se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, bajo el Número dos mil doscientos ochenta (2280), Tomo N° ciento veinticuatro (124); Dos) La Junta General Universal de socios de la compañía, reunida el diez de mayo del dos mil uno, por unanimidad, decidió aceptar la cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio Sr.

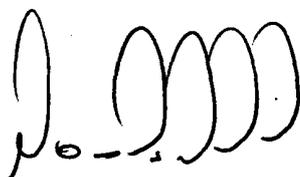


Mauricio Alejandro Galarza Madrid cede la totalidad de sus participaciones, que en un número de QUINIENTAS tiene en la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cía. Ltda.", a razón de UN DOLAR USA (\$ 1,00) cada una, a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya. El cesionario, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que el cesionario es socio de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de UN DOLAR USA (\$ 1,00) cada una. El cedente Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, declara haber recibido del cesionario Sr. Luis Fernando Jervis Troya, la suma de QUINIENTOS DOLARES USA (\$500,00), en efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cía. Ltda." queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL: xxxxxx

| Socio | Capital Actual | Participaciones | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| Sr. Luis Fernando Jervis Troya | \$ 1,000.00 | 1000 | 100% |
| Total: | \$ 1,000.00 | 1000 | 100% |

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.- Usted señora Notaria, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de

este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cía. Ltda." ; y, Tres.- Poder General otorgado por la Sra. Sra. Dora Patricia Tadea Cuesta Domínguez a favor del Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el trece de Noviembre del dos mil.- (firmado) Abogado Nelson R. Martínez Estrella, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y seis (N° 5676), del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 

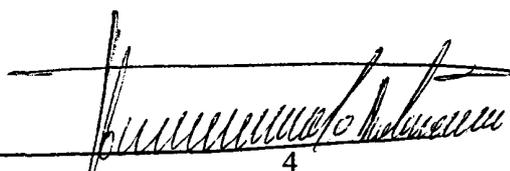
f) SR. MAURICIO ALEJANDRO GALARZA MADRID

c.c. 17077332-9

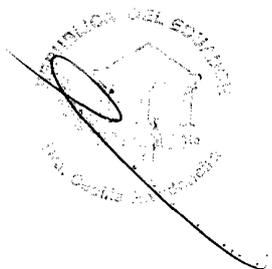
X 

f) SR. LUIS FERNANDO JERVIS TROYA

c.c. 170555807-8.



4
Dra. Cecilia Rivadoneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170555807-8

JERVIS TROYA LUIS FERNANDO

27 DICIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO

DES CIVIL 11 1 245 12024

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E23334242

CASADO MARIA BEATRIZ ROCA REY C

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CRISTOBAL JERVIS

BEATRIZ TROYA

QUITO 15-03-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 436832

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILAS DE DEDO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
 De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.
 Quito, **16 MAYO 2001**

Cecilia Rivasoneira Rueda
Dra. Cecilia Rivasoneira Rueda
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

[Handwritten signature] - *[Handwritten signature]*

PODER GENERAL

CUESTA DOMINGUEZ DORA
A FAVOR DE
MAURICIO GALARZA MADRID
C. INDETERMINADA
DI 2 COPS.
3135 C-17



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

MD 897
XX

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a trece de Noviembre del año dos mil; ante mi EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, comparece: LA SEÑORA DORA PATRICIA CUESTA DOMINGUEZ, casada, por sus propios derechos; la señora compareciente es de nacionalidad colombiana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada en este lugar, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente :

[Handwritten signature]

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste que yo, DORA PATRICIA CUESTA DOMINGUEZ DE GALARZA, por mis propios derechos y por los que tengo en la sociedad conyugal, confiero PODER

NOTARIA TRIGESIMO.OCTAVA

GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge EL SENOR MAURICIO ALEJANDRO GALARZA MADRID, para lo siguiente:

PRIMERO.- Para que represente a nuestros hijos habidos en matrimonio, en todo asunto judicial o administrativo, con facultad de obtener la autorización de salida del país de las autoridades competentes, y administre libremente todos mis bienes, así como los de la sociedad conyugal.-

SEGUNDO.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales que tengo pendientes en la actualidad y en los que se me ocurran en lo sucesivo, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias.- **TERCERO.-** Para

que adquiera para mi patrimonio propio y/o de la sociedad conyugal toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios, y que tanto éstos como los que actualmente tengo y poseo o pertenecen a la sociedad conyugal, los venda, ceda, done, permute, hipoteque, y los de en arrendamiento o anticresis.-

CUARTO.- Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier título me correspondan o pertenezcan a la sociedad conyugal, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones.- **QUINTO.-** Para que dé y reciba a

mutuo, en fianza, en anticresis o en cualquier otra



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

forma, aceptando y constituyendo garantías, como fianzas solidarias, avales, prendas de cualquier clase o hipotecas, por cantidades fijas u obligaciones determinadas o por obligaciones futuras o de cuantía indeterminada, y cancelándolas llegado el caso.- **SEXTO.**- Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de título - valores o medios de pago, cobre sueldos y pensiones, asimismo para que cancele en su oportunidad según el caso.- **SEPTIMO.**- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren.- **OCTAVO.**- Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos.- **NOVENO.**- Para que constituya o forme sociedades o compañías; realice aportes en dinero o especies; acepte u observe, avalúos; suscriba los presentes contratos de suscripción, aporte o constitución; reciba los certificados o títulos de aportación, participaciones o acciones; concurra a Juntas de Socios o Accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento o disminución de capital; reforma y codificación de Estatutos; transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen la vida de las sociedades o compañías, sin limitación alguna.- **DECIMO .-** Para que delegue total o

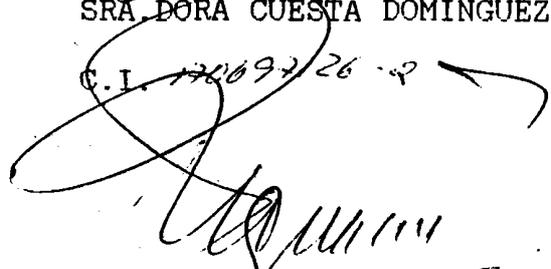
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

parcialmente este mandato, o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes.- Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y, la de reconocer mis firmas, de tal manera que, de forma alguna puede alegarse falta o insuficiencia de poder.- Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- (firmado) Doctor Nelson H. Martínez Martínez, Matrícula dos mil treinta y uno".- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que me ha presentado su Cédula de Identidad y Ciudadanía.-



SRA. DORA CUESTA DOMINGUEZ

C.I. 17209226-9



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170697126-2

CUESTA DOMINGUEZ DORA PATRICIA TADEA

NOMBRES Y APELLIDOS
17 MARZO 1.965

FECHA DE NACIMIENTO
COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 03 360 0232

TOMO PAG ACT.
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 79

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170777332-9

GALARZA MADRID MAURICIO ALEJANDRO

NOMBRES Y APELLIDOS
18 JUNIO 1.963

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REQ. CIVIL 09 194 06915

TOMO PAG ACT.
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 63

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E2343V2242

NACIONALIDAD MAURICIO ALEJANDRO GALARZA M

ESTADO CIVIL CASADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALICIA DOMINGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/11/47

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1149517

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** V434302242

NACIONALIDAD DORA PATRICIA TADEA CUESTA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP.

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MAURICIO GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ALICIA DOMINGUEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 27/11/47

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1149834

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- QUITO DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL UNO.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIA 38
Quito, Ecuador

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda."**

Acta No. 01

Fecha: 10 de Mayo del 2001

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de Mayo del 2001, a las 19H00, en el local de la compañía "SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda.", ubicado en la calle Julio E. Moreno 153 y Av. 6 de Diciembre, presididos por el Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid y actuando en calidad de Secretario el Sr. Luis Fernando Jervis Troya, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Sr. Luis Fernando Jervis Troya, propietario de **QUIENTAS (500)** participaciones sociales; y, 2) Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, propietario de **QUIENTAS (500)** participaciones sociales.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de **MIL DOLARES USA (\$ 1.000,00)**.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor Presidente declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo dichos socios acuerdan por unanimidad el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya;

Se pone en consideración de la Junta el **UNICO PUNTO** del Orden del Día, relativo a **la Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.**

Tomando la palabra el Sr. Gerente, el cual explica a la junta como se va a proceder con la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda.", y manifiesta lo siguiente: El Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, cede el total de sus participaciones sociales, que en un número de **QUIENTAS (500)** tiene en la Compañía, a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social quedaría distribuido de la siguiente forma:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| Socio | Capital Actual | Participaciones | Porcentaje |
|--------------------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| Sr. Luis Fernando Jervis Troya | \$ 1,000.00 | 1000 | 100% |
| Total: | \$ 1,000.00 | 1000 | 100% |

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

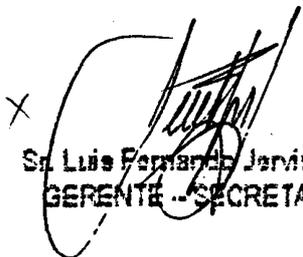
Resolución No. 01-10/05/01 de J.G.U.

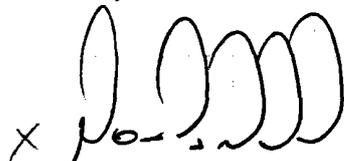
1. CESIÓN DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL SR. MAURICIO ALEJANDRO GALARZA MADRID A FAVOR DEL SR. LUIS FERNANDO JERVIS TROYA.

APRUEBASE con el consentimiento unánime del capital social la cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes al Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.

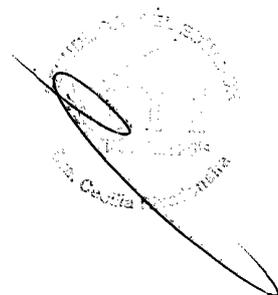
Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de Mayo del 2001, siendo las 21H00.

X 
Sr. Luis Fernando Jervis Troya
GERENTE - SECRETARIO

X 
Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid
PRESIDENTE

Nrma/10/05/2001



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Sr. Luis Fernando Jervis Troya, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 10 de Mayo del 2000, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere **QUINIENTAS participaciones sociales** de su propiedad, de la Compañía "SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda.", por un valor de UN DOLAR U.S.A. (\$ 1,00) cada una, a favor del Sr. Luis Fernando Jervis Troya.

Se deja constancia que el cesionario, es socio de la Compañía.

Por su parte, el cesionario Sr. Luis Fernando Jervis Troya, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de "SPOT PRODUCCIONES Cia. Ltda." que en su favor ha efectuado el Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DOLAR U.S.A. (\$ 1,00) cada una.

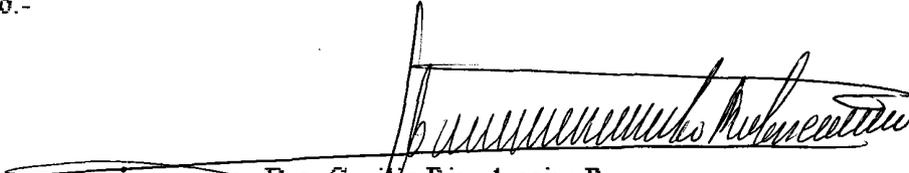
Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de Mayo del 2001

X 
Sr. Luis Fernando Jervis Troya
GERENTE-CESIONARIO

X 
Sr. Mauricio Alejandro Galarza Madrid
CEDENTE

Nrme/10/05/01

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SPOT PRODUCCIONES CIA. LTDA.", que otorga el señor MAURICIO ALEJANDRO GALARZA MADRID, a favor del señor LUIS FERNANDO TREVIS TROYA; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "SPOT PRODUCCIONES CIA. LTDA", otorgada en esta Notaría el 13 de Septiembre de 1.993, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta, el 16 de Mayo del año 2001.-
Quito a, 29 de Junio del 2001.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2280**, del REGISTRO MERCANTIL de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3986 vta, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía " **SPOT PRODUCCIONES CIA. LTDA**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng